



INFORME 137/SE/14-06-2015

RELATIVO A LA VERIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS ELECTORALES UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE AYUNTAMIENTOS, DIPUTADOS Y GOBERNADOR 2014-2015, QUE REALIZARON PREVIO SORTEO LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 1, 3, 8, 15, 19, 24, 25, 26 y 28.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 310 de la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales del Estado de Guerrero, el pleno de este Consejo General en la trigésima primera sesión extraordinaria permanente de la Jornada Electoral del 07 de junio de 2015, aprobó el acuerdo número 170/SE/07-06-2015, relativo al sorteo de diez paquetes electorales de las casillas instaladas de las secciones electorales que integran la jurisdicción distrital, con el objeto de que los consejos distritales en sesión extraordinaria que celebraron inmediatamente a la conclusión de los cómputos distritales, verificaran la autenticidad de las boletas utilizadas en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

Realizado el sorteo de los diez paquetes electorales a que se refiere al párrafo que antecede, se obtuvo como resultado la selección de los paquetes electorales correspondientes a las casillas siguientes: Distrito 1, sección 1238, casilla contigua 2; Distrito 3, sección 217 casilla contigua 1; Distrito 8, sección 903, casilla básica; Distrito 15, sección 762 casilla contigua 1; Distrito 19, sección 1324 casilla básica; Distrito 24, sección 2756, casilla básica; Distrito 25, sección 1151, casilla extraordinaria 1; Distrito 26 sección 0880, casilla básica; Distrito 26, sección 2694, casilla básica; y Distrito 28 sección 1759, casilla básica.

Del resultado del sorteo referido se notificó a los presidentes de los consejos distritales señalados con anterioridad, para efecto de que en sesión extraordinaria que celebraron inmediatamente a la conclusión de la sesión de los cómputos distritales, realizaran el cotejo de las boletas para verificar las medidas de seguridad, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, proporcionó a cada consejo distrital, una lámpara de luz negra, una mica y



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

cuenta hilos, con las cuales verificaron que las boletas contienen microimpresión en recuadro la entidad federativa con la leyenda *“por una elección inclusiva y en paz”*; fondo de marca de agua con el *logo del IEPC* en diferentes porcentajes de tinta; microimpresión en la línea punteada de la marca de perforación con el texto *“TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO”*; microimpresión en recuadro del distrito electoral con la leyenda *“PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015 DIPUTADOS DEL ESTADO DE GUERRERO”* con un carácter invertido; *“imagen latente en texto y gráfico”* ubicados en la parte inferior de la boleta la cual aparece, sobreponiendo el decodificador correspondiente; al reverso de la boleta esta un fondo de marca de agua con el logo del IEPC con diferentes porcentajes de tinta y tinta invisible para la vuelta de la boleta con el *“logotipo del IEPC de GUERRERO”*.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 310 de la ley de la materia, mediante oficios respectivos, los presidentes de los distritos electorales antes señalados, informaron del resultado de la verificación a la presidencia de este Consejo General, constatando la autenticidad de las mismas al observarse y corroborarse las medidas de seguridad.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de junio del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.